



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado** 05001 31 10 001 **2020 00229** 00

Se acepta la SUSTITUCIÓN DEL PODER que hace la estudiante de derecho MARIANA SÁNCHEZ BEDOYA, al también estudiante de derecho SEBASTIAN PELAEZ RIVAS identificado con cedula de ciudadanía 1.061.791.548, quien seguirá representando los intereses de la señora JHOANA PATRICIA GRAJALES QUINTERO. Por lo anterior se le concede personería para actuar en nombre y representación de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se comparte enlace de acceso al expediente digital [05001311000120200022900](https://05001311000120200022900) el cual se hará efectivo a través del correo electrónico correo [sebastian.pelaez1@udea.edu.co](mailto:sebastian.pelaez1@udea.edu.co).

**NOTIFIQUESE,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabb407efc8a527ac16aa89bf608e6e4b0c6e8dd7b2e2130772d654cd748c2af**

Documento generado en 12/10/2023 07:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>